



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CAUCA  
MUNICIPIO DE PATÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 891502194-8



# PLAN ANTI CORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE PATIA CAUCA

## VIGENCIA 2018

### “CAMBIO PARA LA PAZ”

---

*CAMBIO PARA TODOS!!!*

*Dirección: El Bordo-Cauca, Carrera 3ª # 4 – 37 TELÉFONO: 2-8261024*

*Página web: [www.patia-cauca.gov.co](http://www.patia-cauca.gov.co) e-mail: [contactenos@patia-cauca.gov.co](mailto:contactenos@patia-cauca.gov.co)*

*Horario de atención: Martes a Viernes: 8:00 a.m. a 12:30 p.m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.*



**TABLA DE CONTENIDO**

No.	TITULO Y SUBTITULO	PAGINAS
	INTRODUCCION	4 y 5
1	OBJETIVOS	6
1.1	OBJETIVO GENERAL	6
1.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
2	MARCO NORMATIVO	7 y 8
3	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	9
3.1	PRIMER COMPONENTE: IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON SUS RESPECTIVAS ACCIONES DE MANEJO.	9
3.2	SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.	10
3.3	TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTA.	10
3.4	CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.	11
3.5	QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.	12
3.5.1	El derecho de acceso a la información pública	12
3.5.2	Obligación de generar una cultura de transparencia	13
3.5.2.1	Transparencia Activa	13
3.5.2.2	Transparencia Pasiva	13
3.5.3	Criterio diferencial de accesibilidad	13
3.5.4	Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	13

**CAMBIO PARA TODOS!!!**

Dirección: El Bordo-Cauca, Carrera 3ª # 4 - 37 TELÉFONO: 2-8261024

Página web: [www.patia-cauca.gov.co](http://www.patia-cauca.gov.co) e-mail: [contactenos@patia-cauca.gov.co](mailto:contactenos@patia-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CAUCA  
MUNICIPIO DE PATÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 891502194-8



Libertad y Orden

3.5.5	Criterio diferencial de accesibilidad	13
3.5.6	Monitoreo del Acceso a la Información Pública	14
3.6	SEXTO COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES	14
3.6.1	Principios	14
3.6.2	Valores éticos	14
4	EQUIPO DE GOBIERNO	15
5	DECRETO DE ADOPCION DEL PLAN	16 Y 17

**CAMBIO PARA TODOS!!!**

Dirección: El Bordo-Cauca, Carrera 3º # 4 - 37 TELÉFONO: 2-8261024

**Página web:** [www.patia-cauca.gov.co](http://www.patia-cauca.gov.co) **e-mail:** [contactenos@patia-cauca.gov.co](mailto:contactenos@patia-cauca.gov.co)

Horario de atención: Lunes a Viernes 07:00 am - 12:30 pm y 2:00 pm - 5:00 pm



## INTRODUCCION

Las entidades del Estado Colombiano que manejan recursos públicos y brindan atención a los ciudadanos con el fin de proveer productos y servicios, son susceptibles de cometer errores ya sea de forma voluntaria o involuntaria, por acción u omisión de parte de los servidores públicos encargados del funcionamiento, los cuales se traducen en hechos de corrupción, que el Gobierno Nacional mediante las leyes como la 1474 de 2011 ha querido darle tratamiento poniendo en práctica el principio del autocontrol en cada unidad administrativa. La Administración Municipal de Patía, con el fin de propender por una gestión con eficiencia, eficacia y brindar la posibilidad a los Patianos de coadyuvar en los procesos administrativos abriendo un importante espacio para la participación ciudadana, da cumplimiento a esta norma a través de la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Tomando como base la guía de la Secretaria de Transparencia, el DNP y la Función Pública, la Alcaldía Municipal de Patía en cabeza del señor Alcalde FRANCISCO TULIO ARIAS GOMEZ, construye con los aporte de los responsables de cada proceso de acuerdo al manual de calidad, el mapa de riesgos que consiste en la identificación de los posibles casos de corrupción y en la matriz determinar las acciones para establecer el tratamiento con el fin de evitarlos, corregirlos o mitigarlos, obedeciendo al primer componente de la estrategia; el segundo componente se refiere a la racionalización de tramites donde se busca facilitar a los usuarios el acceso a los diferentes servicios de una manera sencilla y económica, como una estrategia para mantener informada a la comunidad de la gestión administrativa; en el tercer componente se establecen los lineamientos para la rendición de cuentas; el cuarto componente consiste en describir el servicio al ciudadano como una forma de dar a conocer la oferta institucional para que se conozcan los

---

**CAMBIO PARA TODOS!!!**

Dirección: El Bordo-Cauca, Carrera 3º # 4 – 37 TELÉFONO: 2-8261024

**Página web:** [www.patia-cauca.gov.co](http://www.patia-cauca.gov.co) **e-mail:** [contactenos@patia-cauca.gov.co](mailto:contactenos@patia-cauca.gov.co)

**Horario de atención:** Martes a Viernes 8:00 am a 12:30 pm y 2:00 pm a 6:00 pm



servicios de cara a la comunidad y de esta forma los ciudadanos conozcan donde dirigirse para cada trámite requerido; en el quinto componente se describe el acceso a la información que trata de hacer visible las actuaciones de la Administración y por último se consideran algunas iniciativas propias del ente territorial dentro de su ejercicio de planeación, tácticas encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Construir una herramienta de planeación que le permita a la Administración Municipal de Patía prevenir y controlar los posibles actos de corrupción que se puedan presentar al interior de los procesos existentes de acuerdo al Manual de Calidad, con el fin de dar cumplimiento a la ley 1474 de 2011, mejorar el servicio, la atención al ciudadano y dar a conocer las actuaciones para que la comunidad mantenga informada continuamente.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Identificar los riesgos de corrupción de cada proceso con el fin de implementar las respectivas acciones y darles el respectivo tratamiento.
- ❖ Generar condiciones adecuadas para la buena atención a los ciudadanos para conseguir la satisfacción de los mismos.
- ❖ Diseñar Acciones y políticas en cada uno de los procesos que hacen parte de la Alcaldía Municipal, buscando contrarrestar los actos susceptibles de corrupción.

---

*CAMBIO PARA TODOS!!!*

*Dirección: El Bordo-Cauca, Carrera 3º # 4 - 37 TELÉFONO: 2-8261024*

*Página web: [www.patia-cauca.gov.co](http://www.patia-cauca.gov.co) e-mail: [contactenos@patia-cauca.gov.co](mailto:contactenos@patia-cauca.gov.co)*

*Horario de atención: Martes a Viernes: 8:00 a.m. a 12:30 n.m. - 2:00 n.m. a 6:00 n.m.*



- ❖ Fortalecer el sistema de control interno para lograr el autocontrol en la Alcaldía Municipal.
- ❖ Diseñar nuevas estrategias que sirvan como guía para prevenir los actos de corrupción que se presenten en cumplimiento de los objetivos de la Administración Municipal.
- ❖ Hacer seguimiento a las actividades planteadas en el mapa de riesgos para verificar su cumplimiento.
- ❖ Establecer un sistema de comunicación fluida con todos los servidores públicos que intervienen en cada proceso, con el fin de mejorar el cumplimiento de las funciones, principalmente en la presentación de informes y la información de cara a la comunidad.
- ❖ Coordinar la inscripción de los trámites ante el SUIT para que los usuarios conozcas de los mismos sin necesidad de ir a las instalaciones de la Alcaldía.

## 2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, art. 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 270 de 1996, Estatuto de la Administración de Justicia.
- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las



atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- Ley 610 de 2000, Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- Ley 678 de 2001, Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
- Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 850 de 2003, por la cual se reglamenta las veedurías ciudadanas.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo
- Decreto 2170 de 2002, Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.
- Ley 594 de 2000, Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1151 de 2008, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1551 de 2012, Por lo cual se dictan normas tendientes a modernizar la Organización y el funcionamiento de los municipios.



- Ley 1474 de 2011, por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4266 de 2011, Divulgación de los programas de la Entidad.
- Decreto 1510 de 2013, Por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación Pública.
- Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 083 de 2007 por el cual, se establece el manual de funciones y de competencias laborales de los diferentes empleos de la planta global de personal de la administración central del municipio de patía, cauca.

### **3. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

La Alcaldía Municipal de Patía, dando cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 busca establecer lineamientos estratégicos para eliminar el fenómeno de la corrupción que tanto ha afectado a la comunidad, además a través de la implementación del sistema integrado de gestión, brindar una buena atención al ciudadano con un enfoque participativo que permita una dinámica constante de innovación con el fin de lograr los objetivos del Estado. En este sentido se ha desarrollado este documento de acuerdo a los siguientes componentes:

#### **3.1. PRIMER COMPONENTE: Identificación de los Riesgos de Corrupción con sus Respectivas Acciones de Manejo.**

Los responsables de éstos, en la matriz definida identifican los riesgos teniendo en cuenta las diferentes peticiones quejas y reclamos, los requerimientos de los entes de control y otros hechos considerados susceptibles de corrupción por el desempeño de las funciones de los





servidores públicos, a los cuales se les define las causas, sus consecuencias, la probabilidad de ocurrencia, se determinan las acciones a seguir para su tratamiento estableciendo un periodo de ejecución y responsable.

### ACTIVIDADES PROPUESTAS

SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCION
Ajuste al mapa de riesgos de corrupción	Actualizar y/o documentar de manera general el mapa de riesgos de corrupción según los instrumentos y la metodología definida.	Mapa de riesgos institucionales actualizado y publicado frente a temas de corrupción	Todas las dependencias	01/15/2018 hasta el 30/04/2018
Socialización	Socializar a los funcionarios de la Administración Municipal de Patía el mapa de riesgos de corrupción y publicarlo en la página web	Mapa de Riesgos de Corrupción publicado	Oficina Asesora de planeación y oficina del tic.	01/15/2018 hasta el 30/04/2018
Monitoreo y Revisión	Realizar monitoreo continuo a los riesgos y los controles para evitar la materialización	Riesgos revisados y controlados	Todas las dependencias	01/15/2018 hasta el 31/12/2018
Seguimiento	Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción	Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	30/06/2018 / y 31/12/2018

### 3.2. SEGUNDO COMPONENTE: Racionalización de Tramites

CAMBIO PARA TODOS!!!

Dirección: El Bordo-Cauca, Carrera 3ª # 4 - 37 TELÉFONO: 2-8261024

Página web: [www.patia-cauca.gov.co](http://www.patia-cauca.gov.co) e-mail: [contactenos@patia-cauca.gov.co](mailto:contactenos@patia-cauca.gov.co)



En relación a esta estrategia la Alcaldía Municipal de Patía busca cumplir con la normatividad a través de hacer más sencillos los tramites de cara a la comunidad, mediante la flexibilización de algunos requisitos que le permitan a los ciudadanos obtener los servicios y/o productos que ofrece la entidad de manera oportuna, utilizando el menor tiempo posible y de la forma más económica. Por otra parte, se dará el mejor uso a los recursos tecnológicos para que los ciudadanos desde cualquier parte del mundo puedan conocer muchos procedimientos que se desarrollan al interior de la institución, es así como a través del aplicativo SUIT se tienen publicados los tramites más comunes los cuales son de fácil acceso con el ánimo de acercar la Administración a todas las personas, organizaciones y empresas que tengan interés en los servicios que presta el Municipio.

### **3.3. TERCER COMPONENTE: Rendición de cuenta**

Con el fin de mantener informada a la comunidad de la gestión que se lleva a cabo en cada vigencia, la Administración Municipal estableció unos mecanismos con el fin de dar cumplimiento a la ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. En su artículo 48 se define la rendición de cuentas como “...un proceso...mediante los cuales las entidades de la Administración Pública del nivel Nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión y que busca la transparencia en la administración pública para lograr el cumplimiento de los principios y valores del código de integridad.



**ACTIVIDADES PROPUESTAS**

SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCION
Información de calidad y lenguaje comprensible	Publicar en la pagina web informes sobre los avances de gestión y proyectos de desarrollo	Información relevante publicada	Secretaria Administrativa, oficina de las tic y Contratista de apoyo	01/01/201/ hasta el 31/12/2018
	Publicar en la pagina web los planes de acción por dependencias y el avance del plan de Desarrollo	Planes de acción y seguimiento al Plan de Desarrollo Publicados	Oficina Asesora de Planeación y Oficina de las tic	30/01/2018
	Publicación de los estados financieros en la pagina web	Estados financieros publicados	Secretaría Administrativa y Oficina de las tic	30/06/2018;
Dialogo de doble vía con la ciudadanía y las organizaciones	Socialización de los proyectos a ejecutar con la comunidad beneficiaria antes de iniciar las obras	Proyectos socializados antes del inicio de ejecución	Secretaria de Infraestructura y Oficina Asesora de Planeación	01/01/2018 hasta el 31/12/2018
	Preparación y consolidación de informes para rendición publica de cuentas.	Informes por cada dependencia realizado y preparación de logística para audiencia publica	Todas las dependencias	Desde 01/07/2018 hasta el 31/12/2018
	Realización de audiencia pública de rendición de cuentas e informe a la ciudadanía.	2 audiencias de rendición de cuentas realizadas	Alcalde y todas las dependencias	15/08/2018 y 31/12/2018
Incentivos para motivar la cultura de rendición de cuentas	Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de las audiencias públicas de rendición de cuentas en el	Observaciones incluidas en los informes	Todas las dependencias	Desde 01/07/2018 hasta el 31/12/2018

**CAMBIO PARA TODOS!!!**

Dirección: El Bordo-Cauca, Carrera 3ª # 4 - 37 TELÉFONO: 2-8261024

**Página web:** [www.patia-cauca.gov.co](http://www.patia-cauca.gov.co) **e-mail:** [contactenos@patia-cauca.gov.co](mailto:contactenos@patia-cauca.gov.co)

Horario de atención: Martes a Viernes: 08:00 am a 12:00 pm - 2:00 pm a 6:00 pm



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CAUCA  
MUNICIPIO DE PATÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 891502194-8



Libertad y Orden

	plan de mejora continua			
	Realización de campañas de comunicación por medios de comunicación para motivar y sensibilizar la participación en las audiencias.	Campañas realizadas	Oficina Asesora de Planeación	Desde 01/07/2018 hasta el 31/12/2018
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Seguimiento al cumplimiento de realización de audiencias para la rendición de cuentas	2 Seguimientos realizados	Oficina de Control Interno	Desde 01/07/2018 hasta el 31/12/2018
	Informe de evaluación de las audiencias de rendición de cuentas	un Informe realizado	Oficina de Control Interno	31/12/2018
	Publicación de informe de rendición de cuentas	2 Informes publicados	Oficina Asesora de Planeación y Oficina de las tic	Desde 01/07/2018 hasta el 31/12/2018

**CAMBIO PARA TODOS!!!**

Dirección: El Bordo-Cauca, Carrera 3º # 4 – 37 TELÉFONO: 2-8261024

Página web: [www.patia-cauca.gov.co](http://www.patia-cauca.gov.co) e-mail: [contactenos@patia-cauca.gov.co](mailto:contactenos@patia-cauca.gov.co)

Horario de atención: Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 12:30 p.m. y 2:00 p.m. - 6:00 p.m.



---

### 3.4. CUARTO COMPONENTE: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

En cuanto a la atención al ciudadano la Administración Municipal en su programa de gobierno “Cambio para la Paz” enfatiza que los ciudadanos son la razón de ser del ente territorial, porque el Alcalde es la autoridad que los representa, en este sentido se busca brindar una atención con calidad que permita la satisfacción de cada persona que visite las instalaciones y de esta manera recuperar la confianza institucional.

Por medio de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad, en los cuales se encuentra descritos los diferentes procesos que se manejan al interior, se articularán todas las actuaciones para la utilización adecuada de los recursos con el fin de modernizar la Administración y de esta manera cumplir con la demanda de la comunidad.

Una de las metas propuestas es llevar a cabo el plan de capacitaciones dirigida a los servidores públicos en el manejo de los diferentes programas, así como también en la atención a los ciudadanos y relaciones interpersonales, lo que permite atender a la comunidad con enfoque diferencial utilizando un lenguaje claro sin desconocer las costumbres, la raza, la religión; se brindará atención preferencial a personas con discapacidad, mujeres embarazadas y mayores de edad.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CAUCA  
MUNICIPIO DE PATÍA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT: 891502194-8



Libertad y Orden

**ACTIVIDADES PROPUESTAS**

SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCION
Fortalecimiento de los Canales de Atención	Continuar con el cumplimiento de los protocolos de buenas prácticas de atención al ciudadano de acuerdo a los principios y valores del código de la integridad.	Ciudadanos satisfechos con la atención de los funcionarios de la Alcaldía	Todos los servidores públicos de la Alcaldía Municipal	01/01/2018 hasta el 1/12/2018
Canales de comunicación	Continuar con el fortalecimiento de los tres canales de comunicación (presencial, telefónico y virtual) de manera eficiente y eficaz	Canales de comunicación atendidos oportunamente	Todas las dependencias	01/01/2018 hasta el 31/12/2018
Talento Humano	Capacitar a los servidores públicos de la Alcaldía en buenas practicas de atención al ciudadano.	Funcionarios de planta y contratistas capacitados en atención al ciudadano	Secretaria Administrativa y Financiera	01/06/2018 hasta el 31/12/2018
Normativa y procedimental	Elaborar, socializar y publicar en la pagina web el manual de atención al ciudadano	Manual de atención al ciudadano elaborado, socializado y publicado	Oficina Asesora de Planeación y Secretaria Administrativa y Financiera	30/07/2018
Relacionamiento con el ciudadano	Elaborar formato de encuesta de satisfacción del ciudadano	Manual de atención al ciudadano documentado	Secretaria Administrativa y Control Interno	30/06/2018
	Aplicar encuestas de atención al ciudadano	10 encuestas mensuales por cada dependencia	Todas las dependencias	01/07/2018 hasta 31/12/2018
	Tabular las encuestas y realizar informe de satisfacción al ciudadano	Informe realizado y publicado	Oficina de Control Interno	31/12/2018

**CAMBIO PARA TODOS!!!**

Dirección: El Bordo-Cauca, Carrera 3ª # 4 – 37 TELÉFONO: 2-8261024

Página web: [www.patia-cauca.gov.co](http://www.patia-cauca.gov.co) e-mail: [contactenos@patia-cauca.gov.co](mailto:contactenos@patia-cauca.gov.co)



### **3.5, QUINTO COMPONENTE: Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información.**

Este componente define las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a información Pública Nacional así:

#### **3.5.1. El derecho de acceso a la información pública**

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la Ley.

##### **3.5.1.1. La garantía del derecho implica:**

- La obligación de **divulgar proactivamente** la información pública.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes.
- La obligación de producir o capturar la información pública.

#### **3.5.2. Obligación de generar una cultura de transparencia**

La información pública es todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, controlen. Dicha información debe cumplir con los criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

Las cinco (5) estrategias generales para iniciar la implementación de medidas que garanticen la transparencia y el Acceso a la Información Pública, las cuales definen los subcomponentes del dicho componente:



**3.5.2.1. Transparencia Activa:** Implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. Los sujetos obligados deben publicar una información mínima en los sitios web oficiales, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Ley en su artículo 9º y por la Estrategia de Gobierno en Línea.

**3.5.2.2. Transparencia Pasiva:** Refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la Información en los términos establecidos en la Ley

**3.5.3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información:** La normatividad ha establecido tres instrumentos para apoyar el proceso de gestión de información de las entidades. Estos son:

- El registro de inventario de activos de información
- El Esquema de publicación de información
- El índice de información Clasificada y Reservada

**3.5.4. Criterio diferencial de accesibilidad:** Para facilitar que poblaciones específicas accedan a la información que las afecte, la Ley estableció este criterio a información pública. Para el efecto, las entidades deberán implementar acciones tendientes a:

- Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles. Es decir, que la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales y para las personas en situación de discapacidad.
- Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.
- Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad.





- Identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.

**3.5.7. Monitoreo del Acceso a la Información Pública:** Con el propósito de contar con un mecanismo de seguimiento al acceso a información pública, la entidad debe generar un informe de solicitudes de acceso a información que contenga:

- El número de solicitudes recibidas
- El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución
- El tiempo de respuesta a cada solicitud
- El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información

#### ACTIVIDADES PROPUESTAS

COMPONENTE	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCION
Lineamiento de transparencia activa	Publicar el Manual de funciones actualizado	Manual de funciones publicado	Secretaría Administrativa y oficina de las tic	30/08/2018
	Publicar el organigrama actualizado	Organigrama publicado	Secretaría Administrativa y oficina de las tic	30/08/2018
	Publicar la misión y visión actualizadas	Misión y visión publicadas	Oficina de las tic y Oficina asesora de Planeación	30/06/2018
	Publicar el presupuesto de la vigencia	Presupuesto publicado	Secretaría Administrativa y oficina de las tic	30/03/2018
Instrumentos de información	Actualizar el programa de gestión documental	Programa de gestión documental actualizado	Oficina de Archivo y correspondencia	30/10/2018
Monitoreo de acceso a la información	Publicar el informe de las PQRS	Informe publicado	Oficina de Control Interno	30/06/2018 – 30/12/2018



### 3.6. SEXTO COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES.

La Administración en torno a la ley ha determinado que el código de integridad es la herramienta fundamental para que a su interior los servidores públicos aplique los principios y valores que se detallan a continuación:

**3.6.1. VALORES ÉTICOS:** Honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia.



**FRANCISCO TULIO ARIAS GÓMEZ**  
Alcalde Municipal